

Río Cuarto, 3 de noviembre de 2022

VISTO; las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139567, referentes a la necesidad de designar a la Prof. Iris Silvana COSTAMAGNA (DNI 24.668.914) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en las asignaturas Italiano Nivel I (Cód. 3750-3852-5052--6589), Italiano Nivel II (Cód. 3751-3853-5053-6590), Italiano Filosófico (Cód. 6500), Capacitación en idioma extranjero: Italiano (Cód. 6814), Prueba de suficiencia en idioma extranjero: Italiano (Cód. 6752 del mencionado Departamento).

Que lo requerido es en el marco de la Resolución CD N° 041/2021 “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC: proveniente de puntos propios y de puntos provenientes de la Reducción de Dedicación de la Prof. Lía FERNÁNDEZ y de la LSGH de la Prof. Gabriela MÜLLER.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 435/2022 de esta Facultad, se autoriza al Decanato a resolver sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en el Acta Paritaria Docente N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en la Resolución C.D. N° 041/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la **Prof. Iris Silvana COSTAMAGNA** (DNI 24.668.914) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el



ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de diciembre de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023, o hasta la reincorporación a su cargo de la Prof. Lía FERNÁNDEZ y/o de la Prof. Gabriela MÜLLER, lo que fuere anterior .**

ARTICULO 2º: Conceder LSGH a la Prof. Iris Silvana COSTAMAGNA (DNI 24.668.914) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de diciembre de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2023, o mientras dure la designación en carácter de Docente Suplente consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 511/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de noviembre de 2022, 12:47 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221104-636534146f3a4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas